

PRESTACIONES SOCIALES

I).- SE OTORGA AL PERSONAL, POR CONDUCTO DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A.- Pensión por jubilación.

B.- Pensión de retiro por edad y tiempo de servicio.

C.- Pensión por invalidez no laboral.

D.- Pensión de invalidez por riesgo de trabajo.

E.- Pensión de muerte por riesgo de trabajo.

F.- Pensión por muerte ajena al servicio.

G.- Pensión por cesantía en edad avanzada.

H.- Indemnización por retiro voluntario.

I.- Paga de defunción.

J.- Ayuda para gastos funerarios.

K.- Créditos hipotecarios para:

- Compra de vivienda nueva o usada.
- Compra de terreno y construcción de vivienda en el mismo.
- Mejoras y reparación de inmuebles.
- Redención de gravamen.
- Construcción de vivienda en terreno propio.

L.- Préstamos a corto plazo.

M.- Préstamos especiales para:

- Gastos médicos
- Gastos funerarios
- Riesgo patrimonial



II).- PÓLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA

A.- Indemnización por fallecimiento ajeno al servicio:

(Policía a Policía 1º 50 meses; Suboficial a Inspector General 40 meses; personal administrativo y funcionarios 40 meses).

B.- Indemnización por fallecimiento por riesgo de trabajo:

(Policía a Policía 1º 100 meses; Suboficial a Inspector General 80 meses; personal administrativo y funcionarios 80 meses).

C.- Indemnización por fallecimiento por actos del servicio:

(Policía a Policía 1º 150 meses; Suboficial a Inspector General 120 meses; personal administrativo y funcionarios 120 meses).

D.- Micro Seguro por \$10,000.00 sin importar el motivo o causa de la defunción.

E.- Indemnización por invalidez laboral:

(Policía a Policía 1º 50 meses; Suboficial a Inspector General 40 meses; personal administrativo y funcionarios 40 meses).

F.- Indemnización por invalidez no laboral:

(Policía a Inspector General 25 meses; personal administrativo y funcionarios 25 meses).

G.- Pérdida de miembros (Base según escala).

H.- Pago adicional de ayuda para gastos funerarios por \$7,000.00 M.N.

(Únicamente por la pérdida de la vida del asegurado).

▶ III).- SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (S.A.R.)

A.- Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
(Aportación patronal 2% sobre el haber y la compensación por riesgo).

▶ IV).- DE MANERA DIRECTA SE OTORGA:

A.- Aguinaldo (40 días).

B.- 2 periodos vacacionales al año.

C.- Prima vacacional.

D.- Estimulo de vales de fin de año y Complementarios.
Vales del día del niño.
Vales del día de la madre.

E.- Ayuda de gastos funerarios para esposa (o), concubina (o), conviviente e hijos menores de edad del personal activo.



G.- Servicio médico integral:

Atención médica y Servicios de Salud en los tres niveles de atención (primero, segundo y tercero).

H.- Ayuda de gastos médicos de acuerdo a lo estipulado en el Manual de la Junta Directiva para Ayuda de Gastos Médicos.

I.- Reembolso de gastos médicos de urgencias (debidamente comprobados).

J.- Reconocimientos, incentivos y en su caso ascensos a propuesta de la Corporación por actos relevantes que dictamina la Comisión de Honor y Justicia.

K.- Licencia por Cuidados Maternos.

L.- Licencia por Paternidad y Adopción.



PRESTACIONES SOCIALES

- M.- Educación abierta para adultos (primaria, secundaria y preparatoria para elementos y familiares).**
- N.- Apoyo Jurídico por actos derivados del servicio.**
- Ñ.- Se otorgan cinco días naturales, al personal administrativo y operativo, en caso de fallecimiento de familiar directo en primer grado (esposo (a), padres e hijos).**

Por muerte heroica en el cumplimiento de los servicios de seguridad pública que les hayan sido encomendados, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo número Diecisiete publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 31 de marzo de 1997, adicionalmente a la medalla y diploma post mortem al valor policial, se entregará por única vez a los beneficiarios que haya señalado en el seguro de vida del elemento condecorado, la suma equivalente a 6,793 veces la cuota diaria del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (hoy UMA), al momento en que ocurra el fallecimiento del mismo.



SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Brinda atención médica integral al personal que integran la Corporación; así como, a sus beneficiarios, desarrollando sus actividades en tres unidades médicas:

- **Unidad Médica 100 Metros:** Avenida de los Cien Metros No. 96, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero (brinda atención médica de primer nivel)
- **Unidad Médica de Especialidades:** Norte 13-A No. 5221, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero Atención médica en las especialidades de Pediatría, Ortopedia, Ginecología y Otorrinolaringología y Medicina Laboral. Así como se brinda atención de Nutriología , Psicología y Odontología.
- **Unidad Médica Marruecos:** Avenida Marruecos No. 51, esquina con China; Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza (brinda atención médica de primer nivel y atención Odontológica).

Integrada con el siguiente personal:

3 Personas de Estructura, Jefes de Oficina (05 Administrativos y 03 Médicos), 28 Médicos Generales, 10 Médicos Especialistas, 13 Enfermeros, 29 Personal Administrativo y otro personal de salud: 2 Nutriólogas, 3 Psicólogas, 9 Odontólogos y 2 paramédicos .

Se tiene contrato de subrogación para brindar atención médica de segundo y tercer nivel.

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES

Adicionalmente se tiene convenio de atención médica de tercer nivel, con:

- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubiran”.
- Instituto Nacional de Pediatría.
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
- Instituto Nacional de Cancerología.
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Instituto Nacional de Cardiología.
- Hospital Infantil de México.
- Hospital General de México.
- Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Hospital Juárez de México.
- Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (Clínica Especializada Condesa).

Se cuenta con contrato para la Prestación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete.

Se tiene contrato para la Adquisición de Medicamentos con servicio de mostrador.

Se cuenta con una Junta Directiva para Ayuda de Gastos Médicos, para otorgar ayuda a los elementos y a sus derechohabientes, en la adquisición de anteojos, aparatos auditivos, tratamientos dentales, collarines y muletas, zapatos y plantillas ortopédicos, material de osteosíntesis, para cirugías llevadas a cabo con los Institutos de 3er. Nivel o cualquier otra eventualidad que se presente de urgencia debidamente comprobados.

En apoyo a elementos y familiares en los últimos dos años se han llevado a cabo **1** trasplante de riñón y **3** trasplantes **de córnea**.

En los últimos tres años la Junta Directiva para Ayuda de Gastos Médicos, autorizo erogaciones para brindar ayuda a 324 elementos por dicho concepto.